

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria Accidental,
Fdo.: Maria del Valle Cabrera Ramirez

ACTA (3/2013) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 30-05-2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas del día treinta de mayo de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DON DIEGO PICHARDO RIVERO.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO.

=====

Actúa como Secretaria-Accidental, por enfermedad del titular de la Corporación, **DOÑA MARIA DEL VALLE CABRERA RAMÍREZ**, quien da fe del acto.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que resultan ser los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Rociana del Condado 2011-2018, conforme al art. 25.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Los Planes de Instalaciones Deportivas (Boja núm. 72, de 26 de junio).

3º.- Aprobación actualización del Catálogo de Medios y Recursos de los Planes Locales de Emergencias por incendios Forestales.

4º.- Propuesta de fiestas locales para el año 2014.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

5º.- Designación representantes del Ayuntamiento de Rociana del Condado en Mancomunidad de Desarrollo, según lo dispuesto en el art. 8 de los nuevos estatutos de la Mancomunidad.

6º.- Presentación firmas recogidas por el juzgado de Paz para enviar a la Vicepresidencia del Gobierno.

7º.- Expediente de modificación de créditos.

8º.- Propuesta sobre denominación de calles.

9º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

10º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

6.1.- Del Grupo PA:

1.- nº 800.- Sobre participación asociaciones y ciudadanos en los Plenos Municipales.

2.- nº 1300.- Sobre estado Torre de los Alicantinos.

3.- nº 1301.- canon autonómico del agua

11º.- Ruegos y Preguntas

El Presidente da comienzo la sesión pidiendo disculpas por no convocar el pleno ordinario de marzo por la baja del Sr. Secretario, informando que se ha solicitado para la incorporación de una Secretaria habilitada para la sustitución del titular.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el 9 de enero de 2013.

No existiendo ninguna alegación, acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta, (2/2013), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, tal y como aparece redactada.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ROCIANA DEL CONDADO 2011-2018, CONFORME AL ART. 25.1 DEL DECRETO 144/2001, DE 19 DE JUNIO, SOBRE LOS PLANES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (BOJA NÚM. 72, DE 26 DE JUNIO).-

El Presidente da la palabra al portavoz del partido socialista, Sr. Pichardo, quien da cuenta del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Rociana del Condado que ha sido confeccionado por la Diputación en colaboración los servicios técnicos municipales, plasmado el estudio del deporte en general en la localidad, y más en profundidad las instalaciones existentes y las que en un futuro demandarían la localidad, señala que, como recoge el Decreto, la no elaboración de citado Plan conllevaría no poder acogernos a las futuras subvenciones de diputación o de la junta de Andalucía.

Toma la palabra el Sr. Viejo, portavoz partido RxR, quien manifiesta que no tiene inconveniente en su aprobación, pero que desde el 2001 para su elaboración cree que se toma las cosas con demasiada parsimonia y tranquilidad y desde las administraciones se deben agilizar un poco mas las cosas.

El Sr. Muñoz mantiene la línea de RxR, votaran a favor, pero no entienden la dilatación en el tiempo desde el año 2001 hasta hoy, hace referencia a que la ejecución de los planes deben ser elaborado por los municipios, según el Decreto, y pueden pedir ayuda a otras entidades. Solicita se recoja en acta la petición, por parte de su grupo, de la elaboración de un informe donde se recoja el procedimiento seguido en la elaboración de los planes, desde que se tiene conocimiento del Decreto hasta el día.

El Presidente, nuevamente, pasa la palabra al Sr. Pichardo, quien aclara que el plan local se desarrolla conjuntamente con la Junta y Diputación y que desde hace un par de años es cuando se está llevando a cabo.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Presidente aclara que el Ayuntamiento puede agilizar cuando llegue a sus manos y el trámite dependa de él, en este caso los trámites se han pedido hace dos años, que es cuando se podían pedir.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Rociana del Condado 2011-2018, conforme al art. 25.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Los Planes de Instalaciones Deportivas (Boja núm. 72, de 26 de junio).

3º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS DE LOS PLANES LOCALES DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.-

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pichardo, señalando que tal como se vio en la Comisión informativa la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el Anexo del Decreto 371/2010, los Ayuntamientos cada año deben aprobar la actualización del Catálogo de Medios y Recursos, y presentar una copia en la Delegaciones Provinciales de las Consejerías competentes.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Catálogo de Medios y Recursos, según el apartado 4.5.1.3 correspondiente al capítulo 4 del Anexo del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre.

SEGUNDO.- Remitir copia a la Delegación Provincial de Huelva, Protección Civil y emergencias.

4º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.- El Presidente da cuenta a los asistentes de la propuesta que contiene el expediente tramitado conforme a lo establecido en el Decreto 52/2013, de 14 de mayo, que aparece publicado en el BOJA nº 95 correspondiente al día 17 de mayo.

Indica que la propuesta ha sido sometida a dictamen de la Comisión informativa que lo emite en sentido favorable a la aprobación de la misma con la determinación de las fechas tradicionales, el 24 de agosto, que por coincidir en domingo se traslada al lunes, es decir, el día 25 de agosto y 8 de septiembre.

A continuación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer para su incorporación al Calendario de Fiestas Laborales para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días siguientes: 25 de agosto (San Bartolomé) y 8 de septiembre (Nuestra Señora del Socorro).

SEGUNDO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados a la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, al objeto de dar cumplimiento a lo figurado en la Orden de 11 de octubre de 1993.

5º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO EN MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 8 DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.- Por el Presidente se da conocimiento a los asistentes, como se vio en comisión, que Mancomunidad de Desarrollo ha aprobado adaptarse a la Ley, LAULA, la modificación y adaptación de los Estatutos, en el que se recoge en el Art. 8 La Junta de la Mancomunidad, estará compuesta por dos representantes por cada municipio.

Los representantes en este órgano se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales, a

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

propuesta de los grupos políticos municipales que a ello tuvieran derecho.

Señala que en este Pleno siguen representando uno de PSOE, que es el mismo, Amaro Huelva y otro del PA, que es Beatriz María Martín, a lo que pregunta al PA que si quieren cambiar la propuesta, a lo que responde que no, por lo tanto los representantes serian los mismos ya señalado.

Por la Presidencia se indica que en punto no se hace turno de palabra, pues es una propuesta de los grupos políticos que se somete a votación, aunque si por el Sr. Rivero se insiste, se hace el turno de palabra.

Interviene el Sr. Viejo señalando que es antidemocrático y discriminatorio, no lo dice por ir en contra de las personas que lo forman que son personas perfectamente asumibles y cuentan con su apoyo, pero si por la forma, pues hay grupo no se tienen en cuenta de ellos, pues el Pleno lo forma trece concejales representados por distinto grupos políticos.

La Ley se aplica con más de dos años de atraso y potencia el bipartidismo, vacío de competencias ya que se traslada la misma al Pleno, apartándose a los representantes legítimos de poder optar al reparto adecuadamente y de común acuerdo entre todos a poder representar a sus ciudadanos en esas mancomunidades, atentando a la autonomía local al 100x100.

Siguen interviniendo el Sr. Viejo, haciendo mención al ROF, señalando que deben formar las comisiones dos personas nombrada por Pleno, respetándose por encima de todo la representación de todos los grupos municipales presentes, con carácter proporcional y que haciéndose de esta forma solo se potencia el bipartidismo que viene rechazado por los ciudadanos en las calles.

Tras todo lo enunciado por el Sr. Viejo, votará en contra de la aplicación del art. 8 del Estatuto, a lo que señala la Presidencia, que no se va a votar la aplicación del art. si no la designación de los representantes propuesto por el partido PSOE y PA.

Interviene el Sr. Muñoz señalando que si el Sr. Viejo no esta de acuerdo y considera que es discriminatorio le indica que él forma parte de ADERCOM, Asociación para el Desarrollo del Condado, aunque no todos somos representantes, sí que desde el Pleno se hace propuesta y el representante lo eleve al Pleno del órgano que es competente, siendo esta una participación más indirecta pero con las misma herramientas.

El Presidente no comparte la opinión del Sr. Viejo, ya que no es discriminatorio pues son las dos fuerzas políticas que más representación tiene en el Pleno y así viene recogido en los Estatutos de la Mancomunidad, señala que no era conocedor de dicha modificación, antes de la presente legislatura, no ve que se atente contra la autonomía local, en este caso el Pleno, en el que cualquier Corporativo puede votar en contra de la propuesta que hace los distinto grupos.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra del Sr. Viejo Rivero y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO: Designar como representantes para la Junta de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado, según lo dispuesto en el art. 8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, a Don Amaro Huelva Betanzos por el grupo PSOE, y a Doña Beatriz María Martín Pérez, por el grupo PA.

6º.- PRESENTACIÓN FIRMAS RECOGIDAS POR EL JUZGADO DE PAZ PARA ENVIAR A LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO.- El Sr. Presidente da cuenta de la petición que hizo el Juez de Paz de Rociana, mediante la Federación Estatal de Asociaciones de Justicia de Paz y Proximidad (FEDEAJUPA), instando a los representantes a firmar y recoger firmas en esta localidad que hagan reflexionar a nuestro

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Gobierno sobre los Proyectos Legislativos que desproveerán a nuestra localidad de los Juzgado de Paz y los Registros Civiles.

Señala que se han recogido 807 firmas, las cuales las mandamos, según instancia del Juez a la Vicepresidencia del Gobierno.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.- A continuación y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bando Pino y señala que como se vio en la Comisión para cubrir cosas pendientes en Intervención, es necesario realizar esta modificación de crédito, pues existe remante para ello, aunque estamos pendientes de una Ley reciente del Ministerio de Hacienda, que dice que los remanentes deben dirigirse para liquidar prestamos y no a reparto de gastos generales, de momento no se esta aplicando, esperamos instrucciones.

Sigue interviniendo el Sr. Bando, indicando que existe en intervención tres asuntos pendientes, que necesitan cobertura económica y por ello se va hacer una transferencia de créditos del capítulo 3º y 9º que corresponden a intereses y capital de prestamos pendiente, al capítulo 6º inversión, la propuesta que se trae al Pleno, con informe favorable de intervención, es la siguiente:

- Adquisición de solar en el PPI Industrial Huertas Nuevas de 500 mts., como ya se acordó por unanimidad, con una consignación de 16.555,46.-€
- Obras PFEA 2013 (PER) asignación para la aportación del Ayuntamiento de 41.444,54.-€
- Adquisición vehículo para servicio de mantenimiento, utilización de los electricistas, con una asignación de 2.000,00.-€

La suma de todo hace un montante es de 60.000,00.-€, siendo mermada de las partidas de gastos financieros. Intereses, capítulo 3º por 10.000,00.-€ y Amortizaciones de prestamos, capítulo 9º por 50.000,00.-€, quedando el Presupuesto totalmente equilibrado.

Abierto el debate, intervienen los distintos Portavoces de los Grupos; en primer lugar, toma la palabra el Sr. Viejo se muestra favorable a la modificación de crédito, pues no se debe poner trabas en las pocas inversiones que se puedan realizar.

Seguidamente, interviene el Sr. Muñoz, señalando que votaran en contra, pues existe algunas cosas que no se han aclarado, ya señaló en la Comisión informativa que como se aprobó la comprar del solar se debió de reservar el crédito en los pasados presupuestos. No obstante no entienden como se puede hacer un transvase por importe de 41.444,54.-€ a inversiones, cuando su grupo no tiene conocimiento de cuales son las inversiones que se van hacer.

Los proyectos siempre se han aprobado por Pleno y se veía si convenía arregla unas calles u otras, pero desde hace unos años no tiene conocimiento de los proyectos, recordando que la calle Fresa se encuentra pendiente de arreglo, y que el Alcalde se comprometió que este año se ejecutaría.

El Sr. Muñoz, cree que deben los partidos tener conocimiento de los proyectos antes de aprobarse y poder intervenir en los mismos y más si conlleva una modificación de crédito como en este caso, siendo por tanto su voto en contra.

Nuevamente, toma la palabra del Sr. Bando, indicando que el único proyecto que de momento entra en el PFEA 2013 es la Av. De Calancha, que ya se vio con los grupos, para dar salida a la Av., el caso es, que hay que acreditar que el Ayuntamiento dispone de crédito para la aportación municipal. El último proyecto, para arreglo de calles, se presentó al Pleno y los siguientes proyectos para el 2013, si queda remanente, se verá en la junta de portavoces y entre todos se decide.

Finaliza la intervención señalando que no entiende porque vota en contra cuando la adquisición de los solares para dar salida a la Avd. de Calancha ya se aprobó por todos.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Interviene el Sr. Viejo, exponiendo que si no se reservó, anteriormente, los fondos nunca es tarde si la dicha es buena, puntualizando que se es cierto que se vió los proyectos. La adquisición de los terrenos se aprobó por unanimidad y cree que la modificación se debe aprobar por unanimidad.

Nuevamente, vuelve a intervenir el Sr. Muñoz, señalando que la razón fundamental, es que le piden a los grupos votar una modificación de crédito para unos proyectos que ni siquiera conocen, haciendo mención que en el último Pleno él hizo un ruego a la Alcaldía, para que se incorpora en estos planes el proyecto de la Calle Fresa, a lo que el Sr. Alcalde dijo que habida dado orden para que se incorpora.

Seguido el debate, el Sr. Bando indica que sobrá crédito para otras actuaciones y el plazo para presentarlo termina el 14 de junio.

Cierra el debate, el Sr. Presidente, indicando que tal como se vio en Comisión, hace falta una modificación puntual de las Normas, que se esta haciendo, para ejecutar la calle Fresa completa, pero aun así, tienen instrucciones los equipos técnicos, para incorporar las partes que legalmente se pueda actuar.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos, por transferencias de créditos entre distintas partidas presupuestarias, cuya modificación queda fijada, tanto en GASTOS como en INGRESOS, en un total de 60.000,00.-€

Las aplicaciones presupuestarias del Estado a suplementar, es la que a continuación se enuncia:

PARTIDA	FINALIDAD	CRÉDITOS
422.6000	Adquisición de solar en le PPI Industrial	16.555,46.-€
151.61901	Obras PFEA 2013	41.444,54.-€
151.62400	Adquisición de vehículo para Sv. Mante.	2.000,00.-€

La aplicación presupuestaria, cuyos créditos pueden ser minorados, atendiendo las obligaciones a contraer y que harán posible las insuficiencias de las partidas anteriores citadas, son:

PARTIDA	FINALIDAD	CRÉDITOS
011.31000	Gastos financieros. Intereses	10.000,00.-€
011.91300	Amortización de prestamos	50.000,00.-€

8º.- PROPUESTA SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES.- Por la Presidencia se indica las tres calles existentes que figuran sin nombre, siendo estas:

- Calle nueva que se abierta en el antiguo matadero, Avda. de Niebla hacia el arroyo, existiendo una propuesta por los ciudadanos.
- Perpendicular Av. Del Calvario hacia la derecha.
- Calle comprendida entre la calle Perales y Barda. Hispanoamérica.

Existen tres propuestas, una de los ciudadanos, con nominar a la calle nueva del antiguo matadero, como, la de Barda. Hispanoamérica como y por último Av. Del Calvario como

Terminado el debate la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Elaborar por parte de Secretaría un Reglamento de Honores y Distinciones, quedando el asunto sobre la mesa.

9º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 33 a 119, y que han sido dictadas desde la anterior sesión ordinaria, por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias propias.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Muñoz, hace referencia a la Resolución 33/2013, señalando que en la localidad existen tres empresas que se dedican a la Desratización, Desinfección y Desinsectación y no es necesario que siempre se suscriba el convenio con Diputación.

Contesta el Presidente que la suscripción del convenio ya se vio en el Pleno, pero se puede ver para un futuro.

El Sr. Viejo pregunta por las actuaciones que refleja la Resolución 109/2013, sobre el Hoyo de la Arena, a lo que por la Presidencia se señala que la intervención es para ampliar de dotaciones al merendero para su utilización.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

10º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

6.1.- DEL GRUPO PA:

1.- SOBRE PARTICIPACIÓN ASOCIACIONES Y CIUDADANOS EN LOS PLENOS MUNICIPALES. La Moción, que aparece anotada al nº 800 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sra. Ligerio Loarte y en ella literalmente se señala: "**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Para un buen funcionamiento del Ayuntamiento, los diferentes Grupos Políticos que conformamos este Consistorio, deberíamos facilitar la aportación de ideas de los ciudadanos cuya participación activa en la vida política se ciñe únicamente a su voto en las urnas cada cuatro años.

Existen sectores ciudadanos y asociaciones que exigen cada vez más su participación en la vida política y por ello, el Partido Andalucista cree y mantiene que la participación ciudadana en los asuntos del municipio puede ser una clara imagen de transparencia en gestión municipal. De hecho, la participación ciudadana puede reportar amplios beneficios a la gestión municipal: aporte de ideas, compromiso de resultados, transparencia, etc. Por ello es obligatorio abrir canales de participación a cuantos órganos de gestión sean posibles.

Su cobertura legal está prevista en la propia legislación de las entidades locales, puesto que tanto el ROF de las Entidades Locales en su art. 228.1 y 2 como la Ley de Bases de Régimen Local en su art. 70 bis recogen la posibilidad de la participación ciudadana en los Plenos bien a través de asociaciones que lo soliciten con anterioridad bien al final de los Plenos por parte de los ciudadanos presentes.

Creemos que en una democracia participativa y más real en atención a los resultados electorales obtenidos por cada Grupo, lo más objetivo es facilitar dicha participación además de a todos los Grupos Políticos, también a representantes de ciudadanos.

El régimen que propone el Partido Andalucista sería el siguiente:

SOBRE MOCIONES:

Primero.- Podrán presentar mociones para debate en los Plenos ordinarios cualquier asociación legalmente constituida con sede en Rociana o un grupo de ciudadanos mediante iniciativa popular con un respaldo de, al menos, 100 firmas.

Segundo.- Las mociones se deberán presentar por escrito en el registro del Ayuntamiento con la debida antelación, que será la misma que se estipula para las mociones de los grupos Políticos.

Tercero.- En la moción de una asociación se deberá consignar su identificación y deberá estar firmada por su representante legal. Asimismo, deberá contener el nombre de la persona que la defenderá en el Pleno.

Cuarto.- En la moción por iniciativa popular se deberá acompañar pliego de firmas en el que deberá constar nombre y apellidos, dirección, DNI y firma de firmantes, así como el nombre de datos de la persona que la defenderán en el Pleno.

Quinto.- Las mociones serán informadas a los portavoces políticos en la Comisión Informativa que se creará al efecto y en la que la componen los portavoces de cada Grupo Político Municipal y en ella se decidirá si entran o no ene. Orden del Día plenario.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

En caso de que se decida su no inclusión se informará por escrito a los responsables de las razones existentes.

Sexto.- Si la moción es aceptada se incluirá en el orden del día del Pleno y la persona designada tendrá la oportunidad de defenderla en las mismas condiciones que los Grupos Políticos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Primero.- Cualquier ciudadano podrá presentar ruegos y preguntas para la Sesión Ordinaria de plenos.

Segundo.- Las preguntas deberán presentarse por escrito en el registro del Ayuntamiento con la debida antelación, que será como mínimo de una semana a la celebración del Pleno.

Tercero.- En los Ruegos y preguntas deberán consignarse los datos personales de la persona que lo hace: nombre y apellidos, dirección y DNI.

Cuarto.- Los ruegos y preguntas registradas podrán ser leídas por los ciudadanos en el acto plenario y ser contestadas por el alcalde o cualquier concejal con competencias en el asunto que se pregunta: Sin posibilidad de abrir debate sobre el asunto a tratar ni intervención de los Concejales en la oposición salvo autorización expresa de la presidencia del Pleno.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO.- Que el Pleno Municipal apruebe la participación de asociaciones y ciudadanos en los Plenos Municipales tal y como recoge en la presente moción y en las leyes anteriormente citadas.”

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, en representación del Grupo RXR y manifiesta que la moción es interesante pero no hace falta, pues si leyéramos bien la Ley, tales como la Ley de Base de Régimen Local, el ROF, se ve que queda garantizada la participación ciudadana como recoge la moción, tal como recoge los arts. 228.1 y 228.2 del ROF.

Continua con su intervención reflejando que las Leyes amparan al ciudadano en su participación y lo más acorde sería enseñar los mecanismos e instrumentos existentes que tienen los ciudadanos para poder participar, por otro lado le surgen dudas sobre el sentido de la moción, ya que es más restrictivo que la propia Ley y la propuesta de acuerdo es completamente contradictoria, de la que da lectura textualmente “Que el Pleno Municipal apruebe la participación de asociaciones y ciudadanos en los Plenos Municipales tal y como recoge en la presente moción y en las leyes anteriormente citadas” o un caso u otra, pues la propuesta no dice lo mismo que dice la Ley, cree que se debe recapacitar sobre la moción y se proceda a retirarla, indicando que todos se deben poner de acuerdo para fomentar las medidas para la participación ciudadana.

Seguidamente, el Sr. Pichardo, representando al Grupo Socialista, se muestra sorprendido por la moción, pues ya fue presentada otra muy parecida en el Pleno Extraordinario del 10 de abril de 2012 donde fue rechazada según las experiencias de otros municipios y tal como ha señalado el Sr. Viejo el ciudadano tiene muchos cauces para participar en el Pleno señalando que todos los concejales tanto de un equipo como de otro se muestran abiertos a escuchar al ciudadano o asociaciones.

El Sr. Viejo señala que la moción no se ajusta a derecho.

El Sr. Pichardo indica que no rechazan la participación del ciudadano, pues no tienen legitimidad para quitar el derecho a los ciudadanos que por Ley le corresponden y por último, por la portavoz del partido Andalucista.

La Sra. Ligerero Loarte solicita informe a Secretaria sobre la legalidad de la moción, para poderla replantear o dejarla sobre la mesa, según el contenido del informe.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

A continuación por el Presidente se señala que el Alcalde es un Órgano Colegiado Unipersonal, el Pleno y la Junta de Gobierno otro Órgano Colegiado y que nadie de va a quitar su competencia, si se pueden delegar. Los Concejales son representantes de los ciudadanos mientras no cambien las Leyes.

Concluido el debate, la moción se queda sobre la mesa.

2.- SOBRE ESTADO TORRE DE LOS ALICANTINOS.- La Moción, que aparece anotada al nº 1300 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por el Sr. Rojas Suárez y en ella literalmente se señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Existe gran preocupación entre algunos vecinos colindantes a la Torre de los Alicantinos. Se pueden observar en la zona alta de dicha torre ciertas grietas que manifiestan el mal estado en que se encuentra.

Tenemos conocimiento de que dicho edificio es actualmente propiedad privada, y se encuentra afectado por un plan de urbanización. En los momentos actuales de crisis económica, la ejecución de dicho plan puede demorarse en el tiempo, agravando su decadente situación.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Solicitamos un informe técnico sobre el estado de dicha edificación

2.- Que desde el Ayuntamiento se establezcan conversaciones con el propietario para que dicha edificación pase a titularidad pública."

Pregunta, en que circunstancia se encuentra la torre conocida por "torre de los concas", se aprecian varias grietas y los niños juegan en el entorno, corriendo peligro por el mal estado de la misma, además según se aprobó por Pleno los solares deben estar cerrado, cree que es mejor prevenir y sería conveniente pedir un informe técnico.

Abierto el debate, interviene el portavoz del grupo RxR, quien se muestra de acuerdo con la moción y señala que la zona se encuentra afectada por una Unidad de Ejecución, que estaba apunto de desarrollarse pero por la crisis se quedó pendiente, mostrando su voto favorable a la propuesta de acuerdo

Interviene el Sr. Pichardo, portavoz del partido Socialista, mostrándose a favor a la moción, pues es un elemento arquitectónico catalogado como bien de interés cultural, señalando que es uno de lo solares que se encuentran limpios en el pueblo.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia solicitar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento que elabore un informe sobre el estado en el que se encuentra la Torre de los Alicantinos.

3.- CANON AUTONÓMICO DEL AGUA. La Moción, que aparece anotada al nº 1301 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente el Sr. Muñoz García y en ella literalmente señala: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía estableció el denominado Canon Autonómico o canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad. Dicho Canon fue establecido con carácter finalista para financiar un programa de 300 obras de infraestructuras de depuración y saneamiento, 32 de ellas en Huelva, con la que cumplirla Directiva Europea (Directiva Marco del Agua de diciembre de 2000), que obliga a que todas las aguas de Andalucía estén depuradas a partir de 2015.

Esto tuvo su traducción para el ciudadano de a pie en la inclusión en las facturas o recibo por suministros de agua, de un tributo que grava la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de infraestructuras hidráulicas. Dicho tributo se repercute íntegramente sobre el contribuyente o consumidor final en virtud del artículo 72

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de la mencionada ley.

Además, el artículo 80 de la Ley 9/2010 de 30 de julio, estableció el carácter finalista de esta herramienta recaudatoria, determinando que los **“ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.”**

En este sentido, la disposición adicional segunda de dicha ley estableció, además, a obligación del Consejo de Gobierno de aprobar la denominada declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza, obras de interés a cuya ejecución se dirigía la recaudación de este canon de mejora.

Desde que apareciera este canon autonómico se calcula que en Andalucía se ha recaudado un total aproximado de 134 millones de euros, siendo, hasta el momento, el nivel de ejecución de las obras prácticamente nulo.

Como hemos expuesto anteriormente en nuestra provincia se programaron un total de 32 actuaciones para mejorar las infraestructuras hidráulicas de la misma, con un presupuesto inicial de 178 millones de euros.

Pues bien, los andalucistas queremos hacer hincapié en el hecho de que, dos años después de anunciar públicamente este plan de depuración en la provincia y a pesar de que los usuarios onubenses pagamos rigurosamente dicho canon de mejora, en nuestra provincia, la Consejería de Medio Ambiente no ha licitado ninguna obra de depuración de Andalucía que dependen de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente están reprogramadas.

En nuestro municipio, si tenemos en cuenta la media por andaluz recaudado por cada año, según la siguiente tabla:

INFORME DE RECAUDACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA POR EL CANON DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Marzo de 2013.

Provincias	Población	2011	2012	2013 Estimación por extrapolación	2013 (Primer Trimestre)
Almería	702.819	3.584.376,9€	5.924.761,17€	6.838.428,87€	292.841,25€
Cádiz	1.243.519	6.341.946,9€	10.482.865,17€	12.099.439,87€	2.984.445,6€
Córdoba	805.857	4.109.870,7€	6.793.374,51€	7.840.988,61€	1.934.056,8€
Granada	924.550	4.715.205,0€	7.793.956,5€	8.995.871,5€	2.218.920€
Huelva	521.968	2.662.036,8€	4.400.190,24€	5.078.749,64€	1.269.687,16€
Jaén	670.600	3.420.060€	5.653.158€	6.524.938€	1.631.234,5€
Málaga	1.625.827	8.291.717,7€	13.705.721,61€	15.819.296,71€	3.954.824,17€
Sevilla	1.928.962	9.837.706,2€	16.203.280,8€	18.768.800,26€	4.692.200,06€
Andalucía	8.424.102	42.962.920,2€	70.960.311€	81.966.512,46€	20.491.628€

CÁLCULO ESTIMATIVO DE LAS CANTIDADES RECAUDADAS.

En el año 2011 se recudan 43 millones de euros en Andalucía, la media por andaluz (8.424.102 habitantes) es de 5,10 euros.

En el año 2012 se recudan 71 millones de euros en Andalucía, la media por andaluz (8.424.102 habitantes) es de 8,43€

En lo que va de año 2013 se recaudan 20,5 millones de euros en Andalucía, la media por andaluz (8.424.102 habitantes) es de 2,4 euros.

Hemos pagado por este canon de mejora aproximadamente lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

AÑO	HABITANTES	MEDIA RECUDADA POR HABITANTE	TOTAL RECAUDADO POR AÑO
2011	7000	5,1	37740
2012	7000	8,43	62382
2013	7000	2,4	17760
TOTAL RECAUDADO			117882

En definitiva, 117882€ para actuaciones de mejora de nuestra estación depuradora. Los andalucistas nos preguntamos en qué se está empleando el canon de depuración autonómico que pagamos todos los andaluces en la factura del agua. Y no sólo porque no se hayan materializado ninguna e las actuaciones previstas en Huelva, sino porque, la realidad es que tampoco se han llevado a cabo ninguna en el resto de nuestra comunidad autónoma.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Que esta corporación local inste a la Junta de Andalucía a que se ejecute en Rociana y su comarca, las actuaciones y obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma previstas con cargo al canon autonómico del agua.
- 2.- Que esta corporación local inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catálogo de actuaciones en los que se recojan la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en Rociana recogiendo las actuales carencias y déficit existentes, así como actualizando el presupuesto a destinar para tal fin.
- 3.- Que esta corporación local inste a la Junta de Andalucía de no actuar como se ha solicitado anteriormente a devolver el canon cobrado a los ciudadanos de Rociana.”

Sigue interviniendo el Sr. Muñoz, señalando que está totalmente clarificada la propuesta, el recibo del agua se ve incrementado con un canon de depuración y dicho canon es el pago por la prestación de un servicio, teniendo carácter finalista, es decir, tiene que ser empleado para unos fines determinados y hasta la fecha no se hecho nada o bien poco, plantea que se lleve a cabo dicho plan, se haga de nuevo un catálogo y si no se hace nada que se devuelva a los ciudadanos el canon que se ha cobrado indebidamente.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, haciendo dos interrogantes sobre la moción porque no lo tiene muy claro, donde dice la 117.882 €, para actuaciones de mejoras de nuestra estación de depuradora y que él tenga entendido Rociana no tiene estación depuradora y por otro lado dice que la Corporación inste a la Junta de Andalucía a que se ejecute en Rociana las actuaciones y obras declaradas de interés de la comunidad Autónoma prevista, pregunta ¿qué cuales son las actuaciones que hay que ejecutar en Rociana?

Seguidamente interviene el Sr. Pichardo, quien se sorprende con la moción, en la petición que se pide se haga una obra y según el anexo del acuerdo de 26 de octubre de 2010, creadora de todas las obras y parafernalias, en el anexo III hay una series de actuaciones, en concreto 32 actuaciones que se deben llevar a cabo en la provincia de Huelva y no figura ninguna obra en Rociana, por lo tanto no podemos pedir que se haga.

De las 32 actuaciones, con las que se van a llevar a cabo este verano serían ya 10 con un presupuesto de 51 millones de euros, no son todas, pero tampoco se encuentra parada.

Continua, el Sr. Pichardo señalando que se está pidiendo algo que no le corresponde a Rociana, y el canon se paga para obras presentes y futuras.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Muñoz, quien señala que se refiere en la

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

moción a la Comarca no en concreto a Rociana y si los ciudadanos pagan un canon para construir unas inversiones, que por los mandatarios o responsables ejecuten las inversiones o que devuelvan lo cobrado indebidamente, esta es la filosofía de la moción, recientemente los ecologistas se han quejado porque se están vertiendo las aguas sin depurar al Coto, por ello, lo que pedimos a la consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía es que ejecuten las obras planificadas y sino que retiren el canon que pagamos los usuarios.

Vuelve a intervenir el Sr. Viejo, quien ve correcta la moción en la línea y en el espíritu, salvado algunas cosillas y es importante exigir que se haga la depuradora que ya en tiempo se dijo y se sigue vertiendo nuestros residuos en Doñana, le gustaría añadirle a la moción si se lo permiten, que tanto en cuanto, no se desarrollen las actuaciones de las obras previstas se inste a que se paralice el cobro del canon, ayudando de esta forma a las familias en los tiempo que corren.

El Sr. Pichardo interviene, indicando que con las tres actuaciones que se van a realizar este verano son ya diez las realizadas e incisa que el EDAR de Rociana a Almonte no le corresponde a la Junta de Andalucía, según el Real Decreto de 3/1993, de 26 de febrero de medidas urgentes en materias presupuestarias, en el anexo III las obras de depuración de municipio de Rociana, junto con aquellos con afección al Espacio Natural de Doñana, fueron declaradas de interés general del Estado, por ello quien le corresponde las obras es al Gobierno Central mediante la Confederación Hidrográfica, las obras fueron licitadas en el año 2007 por la Confederación, en el 2009 pasó a ser competencia de la Agencia Andaluza del Agua que creó la Junta, pero una Sentencia del Tribunal Supremo del 2011 anuló dicha Agencia y le transfirió otra vez las competencias a la Confederación Hidrográfica Guadalquivir, que le corresponde al Gobierno Central, si lo que se plantea es que se hagan esas obras, se puede hacer una transaccional y pedir al Gobierno Central que termine las obras.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA dos transaccionales:**

PRIMERO: Que se lleven a cabo las actuaciones y obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma previstas con cargo al canon autonómico del agua y hasta que no se desarrollen las actuaciones se inste a que se paralice el cobro el canon.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que se realicen las actuaciones y obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma previstas con cargo al canon autonómico del agua.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

11º.1 RUEGOS:

Por el Sr. Muñoz García:

11º.1.1. Rueda al equipo de gobierno que se hagan eco del problema que puede ocasionar el socavón que se encuentra en la calle junto al Instituto, calle Santa María, debido a la aguas de lluvias de este año existe hundimiento en la calzada, para evitar riegos en la medida de lo posible se actúe cuanto antes.

Por la Sra. Martín Pérez:

11º.1.2. Rueda que se limpie por parte de Ayuntamiento las zonas destinada a los grupos políticos.

Por el Sr. Rojas Suárez:

11º.1.3. Rueda que con motivo de la colocación de los carteles en las plazas se respeten la moción aprobada el 31/05/2012, apertura de centro escolar para jugar los niños.

El Presidente señala que aunque se apruebe una Moción no es quitarle competencia a la Alcaldía, que le corresponde la apertura, cierre, limpieza, etc. de los

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

centros.

El Sr. Rojas pregunta que donde juegan nuestros niños?.

11º.1.4. Ruega que por petición de los vecinos se coloquen pasos de peatones en el carril de los Moriscos con esquina Av. del Calvario.

11º.1.5. Ruega se eche gravilla en el camino que queda arriba en el Calvario hacia la izquierda y se limpien las rejillas del paso elevado, que se acumula mucho agua cuando llueve.

11º.1.6. Ruega que no se duerman en los laureles el cambio de tubería de agua del Calvario, si es posible incorporarla en el PER ya que parece que esta causando daños en los vecinos de la zona.

11º.1.7. Ruega que el informe de las torretas, cuando se puede entregar.

El Presidente contesta que esta pedido y casi terminado pero falta un informe que lo ha pedido por 5º vez a Vodafone, para terminar de confeccionar el informe solicitado.

11º.2.- PREGUNTAS:

Por el Sr. Viejo Rivero:

11º.2.1. ¿Qué pasa con las contribuciones, que dijimos de montar una oficina temporal o definitiva?

El Presidente contesta, que se está en ello con el servicio de recaudación.

11º.2.2. ¿De que sirven los carteles colocados en las plazas, si la Policía Municipal no esta dedicada a su vigilancia y no hay nadie que controle?.

Contesta el Presidente que los padres no piensan lo mismo sobre todo cuando le llegan la denuncia.

El Sr. Viejo indica que porque no cambia las multas por trabajo en beneficio a la comunidad.

Contesta el Presidente que se esta elaborando, por el Sr. Pichardo, unas ordenanzas para tener soporte legal.

11º.2.3. ¿Cómo va, que se quedó encima de la mesa, los huertos familiares-sociales?

11º.2.4. ¿Cómo y por qué sistema se ha arreglado en camino paralelo al arroyo y por qué ha llegado el arreglo y mejorar hasta donde ha llegado?

Contesta el Sr. Pichardo que por petición vecinal se llega a un acuerdo, los vecinos pagaron el material y el Ayuntamiento puso las máquinas, el arreglo ha llegado o concluido hasta la finca del último vecino que ha contribuido.

11º.2.5. ¿El pivote de Calle Ramiro de Maeztu, para prohibir horarios, que lleva instalado algún tiempo y parece que no funciona, que se acelere lo máximo posible, pues ha habido encontronazo con los padres y conductores que han pasado indebidamente.

El Presidente contesta que existe una señal vertical que prohíbe el paso a una determinada hora no está terminado y que se esta en ello.

11º.2.6. ¿Ante la cantidad de robo que existe en el entorno, le gustaría saber que medidas de refuerzos se van a tomar y mas cuando la campaña esta llegado a su fin que parece aumentar un poco más riegos?

Contesta el Sr. Presidente que tras la última Junta Local de Seguridad, el Subdelegado del Gobierno, se comprometió a reforzar la presencia de Guardia Civil en Rociana por la mañana y por la noche y nosotros, también nos comprometimos reforzar la presencia con Policía Local, incluso por la noche, aunque por desgracia, con ello solo se disminuye pero no elimina la presencia de estos ciudadanos malhechores. El servicio se está llevando a cabo para que un cuerpo de seguridad no solape el servicio del otro.

El Sr. Viejo presunta que si se reduce la dotación cuando se culmine la campaña a lo que el Presidente contesta que según el Subdelegado no se va a reducir.

11º.2.7. ¿Qué se ha hecho contra el picudo rojo de las palmeras privada, y si hay

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

más palmeras públicas afectadas desde el último Pleno?

El Sr. Pichardo contesta que como se quedó en el Pleno, se mandó una carta a los afectados y algunos han empezado a eliminarla y de momento no se ha visto afectada más palmeras públicas.

11º.2.8. Los tan prometidos ordenadores e internet para en las oficinas de los grupos municipales que solo faltaba una impresora y un cable o antena que por favor que en la medida de lo posible se coloque.

Contesta el Presidente que se hará lo más rápido posible, pero se esta tratando ahorrar el coste al Ayuntamiento.

Por el Sr. García Muñoz:

11º.2.1. ¿Qué sentido tienen las mociones para el Sr. Alcalde, que presentan la oposición o al final apela a sus atribuciones cómo Alcalde para ponerla en práctica?

El Sr. Presidente contesta que entiende todas las propuestas y mociones que se hacen, pero no entiende, que no se enteren, que las atribuciones del Alcalde son las atribuciones del Alcalde, aunque cree que si lo entienden lo que pasa es que no gusta y cuando el Alcalde tiene que tomar una decisión tiene que contar con otras series de circunstancias, como por ejemplo las porterías de los colegios que si se ponen por las tardes hay que quitarlas por la mañana, pues tiene que contar con los usuarios de los colegios y es algo que no se puede soportar económicamente, es lo que hay que hacer para abrir las puertas de los colegios para que los niños jueguen.

Cuando son competencias del Alcalde, si lo cree más conveniente lo hará y si no pues no lo hará y las mociones siempre son bien venidas.

11º.2.2. ¿Por qué se quitó la fuente en la Av. Ramón y Cajal, en la entrada del pueblo?

Contesta el Sr. Alcalde, primero porque no funcionaba y segundo porque no era el mejor sitio para una fuente.

11º.2.3. En el año 2003 existía un plan de pensiones para políticos o similar ¿cuando se empezó a contratar la póliza, cual era la cuantía y a que personal cubría?

11º.2.4. Traslada queja de una persona, Isabelo López inscrito en la bolsa desde hace tiempo y no se le ha llamado?

Contesta la Sra. Muñoz que si no se le ha llamado, es porque no le ha llegado su turno o no está apuntado y la lista va por el mes de febrero.

11º.2.5. ¿Por qué no se aplica la ordenanza de vallado de solares, en qué fase se encuentra la ordenanza?

Contesta el Sr. Pichardo, la limpieza de solares se ha empezado sin el mecanismo de la ordenanza, pues por la baja del Sr. Secretario no ha dado tiempo a empezar el mecanismo de la ordenanza pues tiene unos trámites y plazos, pero se sigue enviando cartas para que se limpien los solares.

El Sr. Muñoz puntualiza, que no es la limpieza sino el vallado con material de obra de los solares, a lo que vuelve a contestar el Sr. Pichardo que el mecanismo es el mismo.

11º.2.6. ¿Los vecino de la zona del Parque, piden que se ubique los ensayos de la banda de música en una de las naves del Polígono Industrial?

El Sr. Pichardo contesta que se está en conversación con la banda.

11º.2.7. ¿Por qué en el año 2007 se eliminó una banda de frenado en Avda. del Calvario y no se ha puesta ninguna medida y los coches van que se las pelan?

El Sr. Pichardo comenta que se pedirá un informe a la Policía Local.

Por último el Sr. Alcalde quiere que conste en Acta, el agradecimiento de todo el Pleno, al trabajo que están haciendo para el Ayuntamiento, la Secretaria-Accidental e Interventora- Accidental.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas y veintitrés minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.